



LICENCIA DE AGENTES INMOBILIARIOS

NÚMERO 1375

La Secretaría de Economía del Estado de Sonora, hace constar que se han reunido los requisitos establecidos en la Ley que crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios, por lo que queda inscrito extendiendo la presente licencia a nombre de:

MANUEL ARTURO ESPINOZA ESTRADA

Esta licencia tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de expedición y queda condicionada a cumplir las disposiciones legales según la normativa vigente; de existir que sea comprobada previo el debido proceso, la misma quedará sin efecto.

Con fundamento en los artículos 4, fracción I, II y VI, 13, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley que crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios y los artículos 6 y 23, del Reglamento de la Ley que crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios.

Hermosillo, Sonora, a 10 de noviembre del 2020.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA
Subsecretario de Impulso a la Comercialización